HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 06

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil quince, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 01/2015 ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICAS PARA DIGITALIZADOR MARCA AGFA – AD REFERENDUM 2015".----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N°** 183 **de fecha** 21 **de** Abril **de 2.015**:

1. **Abog. Gustavo Irala,** Representante de la Dirección General de Asesoria Juridica.
2. **Abog. Ines Martinez,** Representante de la Dirección General de Asesoria Juridica.
3. **Lic. Lisa Arevalos,** Representante del Centro de Emergencias Medicas.
4. **Abog. Mirtha Ledesma,** Representante del Centro de Emergencias Medicas.
5. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres,** Representante del Centro de Emergencias Medicas.
6. **Ing. Mirta Moran,** Representante de la Direccion Biomedica de la DGGIES.

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Diponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1213/2015 de fecha 20 de marzo del 2015.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de marzo de 2015, siendo las nueve horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo la oferta de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DEZETA S.A.	Gs. 176.450.000.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 05/2015, de fecha 13 de febrero de 2.014** y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en la que manifesta que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en la Ley N° 2051/03 asi como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. del Dto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03,* se recomienda a la Comision de Evaluacion considerar favorablemente las ofertas presentadas por la empresa **DEZETA S.A.**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	DEZETA S.A.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE

Abog. Mirtha E. Ledesma L. Encarg. de Contrato, Garantías y Asuntos Legales Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

VANESSA BENOIT Jefa de Adjudicaciones Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Martínez A. ada Nº 26.860

LISA ARÉVALOS Directora de SUOC Nº 6 Hospital de Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

VERIFICACION DE PROVEEDORES CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015:

De conformidad a la Declaración Jurada del Art. 40 presentada por los oferentes y la Resolución N° 849/15 "**CRITERIO DE EVALUACION CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC A Y B",** dictada por la DNCP en fecha 27 de marzo del 2015, para la cual se deberá ***Verificar si el oferente o los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*** En cumplimiento al mismo se remitió Nota N° 216/15 a la Dirección General de Recursos Humanos del MSPBS, solicitando la verificación de los individuos correspondientes a cada empresa y la misma respondió, según Nota D.G.RR.HH. N° 2110/2015, que a la fecha **las mismas no registran datos en el SINARH**.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

Item	Descripción	DEZETA S.A.
1	Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios solicitados (debidamente completado y Firmado).	CUMPLE
2	Declaración Jurada del Oferente, que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos	CUMPLE
3	Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado para lo cual deberá presentar copia autenticada de la Constancia de apertura de negocios y el pago de la patente municipal correspondiente al Último Semestre vigente a la fecha de apertura de la presente contratación.	CUMPLE
4	Declaración Jurada "POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	CUMPLE
5	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes iguales o de semejantes características a los ofertados, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.- LA SUMATORIA DE LOS TRES AÑOS DEBERA REPRESENTAR COMO MINIMO, EL 50% DE LO OFERTADO	CUMPLE
6	En caso de ser fabricante: presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta.(como ser: Registro de Marca vigente al momento de la presentación de la oferta, Patente Municipal de habilitación vigente para el desarrollo de la actividad mencionada, Certificados, Constancias)	CUMPLE
7	En caso de ser Importador, Distribuidor, o Representante: La Autorización del Fabricante actualizado u otro documento legal vigente, que acredite dicha calidad donde conste que los mismos se hallan suficientemente autorizados para comercializar los bienes ofertados en el territorio de la República del Paraguay.-	CUMPLE
8	Constancia de RUC	CUMPLE
9	BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2011-2012-2013	CUMPLE
10	DECLARACION JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN TODOS SUS TERMINOS Y LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE SURJAN	CUMPLE
11	CONSTANCIA DE CUENTA BANCARIA	CUMPLE
12	FORMULACIO DE INFORMACION DEL OFERENTE	CUMPLE
13	FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE PARA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES	CUMPLE
14	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
15	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE

Abog. Mirtha E. Ledesma
Encargada de Contratos, Garantías y Asuntos L.
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

LIDIA ARÉVALOS
Directora
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

16	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
17	Deberán presentar una "Declaración Jurada" por la cual declaran conocer los mismos por haberlos inspeccionados personalmente y que se compromete a que en el caso de salir adjudicado entregará los bienes similares en cuanto al material, color, textura, diseño y acabado de los mismos.	NO APLICA
18	Aceptará catálogos y/o folletos en el cual se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Encarg. de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas / MSPBS

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Biomédica

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de calificar la capacidad financiera de los oferentes, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 – DEZETA S.A.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.273.435.790	1,84	11.013.732.764	82,68	28.115.646.603	196,34	93,62	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.591.056.520		133.206.619		143.200.242			
Endeudamiento	Pasivo total	5.591.056.520	0,54	6.698.319.816	0,61	24.627.122.702	0,80	0,65	CUMPLE
	Activo total	10.346.184.464		11.053.310.784		30.609.972.740			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.395.127.944	1,76	611.194.642	0,24	1.545.850.038	0,50	0,83	CUMPLE
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		3.111.194.642			
Capital	Activo corriente - Pasivo corriente	4.682.379.270		10.880.526.145		27.972.446.361			CUMPLE

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Capital	Deberàn poseer un capital no inferior al 10% del monto total de la oferta

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Encarg. de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

...ínez A.
...eda
...J. Nº 26.860

ABOG. GUS... ARALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC Nº 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

6. INFORME TÉCNICO

El cumplimiento o no en cuanto a las Especificaciones Técnicas se detallan en el cuadro 8 del presente Acta.

Forman parte íntegrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación EL SIGUIENTE DOCUMENTO: Nota SUOC N° 127/2015 de fecha 19 de marzo del 2.015 remitida a Dirección Medica a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Cómite de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, dicho departamento y según Memorendum de fecha 20/03/2015, emitido por el Dr. Rafael Gonzalez Rahi, Jefe del departamento de Imágenes, manifestó cuanto sigue:

Al respecto, informo que una vez analizado el catalogo presentado se concluye que los productos ofertados cumplen con las Especificaciones Tecnicas.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL como indica la IAO 1.1.d del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Encarg. de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

...inez A.
...ada
...N° 26.860

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Biomédica

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
DEZETA S.A.	**1**	42201503-9999	Chasis radiográficas Medidas 35x43 cm para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)	AGFA	ALEMANA	Unidad	Unidad	15	7.700.000	7.700.000	115.500.000	0%
DEZETA S.A.	**2**	42201503-9999	Chasis radiográficas Medidas 18x24 para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)	AGFA	ALEMANA	Unidad	Unidad	10	4.400.000	4.400.000	44.000.000	0%
DEZETA S.A.	**3**	42201503-9999	Chasis para espinografía Medidas 35x43 para DIGITALIZADOR AGFA MODELO CR-30 CR MD4.1 FLFS CASSETTE + CR MD4.0 PLATE	AGFA	ALEMANA	Unidad	Unidad	3	5.650.000	5.650.000	16.950.000	0%
									TOTAL OFERTADO			**176.450.000**

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Encarg. de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

LIDA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ABOG. [illegible] VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

[illegible]ínez A.
[illegible]ada
[illegible] N° 26.860

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de caracter no sustacial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Especificaciones Tecnicas	MARCA	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
SIN OFERTA	**1**	42201503 -9999	Chasis radiográficas Medidas 35x43 cm para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)	AGFA	ALEMANA	**UNIDAD**	**UNIDAD**	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y es la única oferta	**Adjudicar**
SIN OFERTA	2	42201503 -9999	Chasis radiográficas Medidas 18x24 para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)	AGFA	ALEMANA	**UNIDAD**	**UNIDAD**	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y es la única oferta	**Adjudicar**
SIN OFERTA	**3**	42201503 -9999	Chasis para espinografía Medidas 35x43 para DIGITALIZADOR AGFA MODELO CR-30 CR MD4.1 FLFS CASSETTE + CR MD4.0 PLATE	AGFA	ALEMANA	**UNIDAD**	**UNIDAD**	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y es la única oferta	**Adjudicar**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1- Chasis radiográficas Medidas 35x43 cm para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)
2- Chasis radiográficas Medidas 18x24 para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)
3- Chasis para espinografía Medidas 35x43 para DIGITALIZADOR AGFA MODELO CR-30 CR MD4.1 FLFS CASSETTE + CR MD4.0 PLATE

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, se constata que el Oferente no cuenta con sanción alguna.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Abog. Mirtha E. Lepesme L.
Encarg. de Contrato, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: DEZETA S.A.

ITEM	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
1	42201503-9999	Chasis radiográficas Medidas 35x43 cm para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)	UNIDAD	UNIDAD	1	AGFA	ALEMANA	7.700.00	115.500.000
2	42201503-9999	Chasis radiográficas Medidas 18x24 para DIGITALIZADOR MARCA AGFA MODELO CR-85 (CRMD 4.0)	UNIDAD	UNIDAD	1	AGFA	ALEMANA	4.400.000	44.000.000
3	42201503-9999	Chasis para espinografía Medidas 35x43 para DIGITALIZADOR AGFA MODELO CR-30 CR MD4.1 FLFS CASSETTE + CR MD4.0 PLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	AGFA	ALEMANA	5.650.000	16.950.000
									176.450.000

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Encarg. de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ABOG. GUS... VILLALBA VILLAN
DIRECCIÓN ... ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

...ínez A.
...da
...Nº 26.860

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	DEZETA S.A.	1, 2 y 3.	**Gs. 176.450.000**
			176.450.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil.----------

Según Certificado de Disponibildad Presupuestaria N° 1213/2015, el monto asignado para adjudicar asciende a Gs. 176.450.000 **(Guaranies Ciento Setenta y Seis Millones, Cuatrocientos Cincuenta Mil).**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Gustavo Irala,
Representante de la Dirección General de Asesoria Juridica.

Abog. Ines Martinez,
Representante de la Dirección General de Asesoria Juridica.

Lic. Lisa Arévalos,
Representante del Centro de Emergencias Medicas.

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Encarg. de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Centro de Emergencias Médicas - MSPBS

Abog. Mirtha Ledesma,
Representante del Centro de Emergencias Medicas.

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Representante del Centro de Emergencias Medicas.

Ing. Mirta Moran,
Representante de La Direccion Biomedica de la DGGIES.